

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.

2024

I. Introducción

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

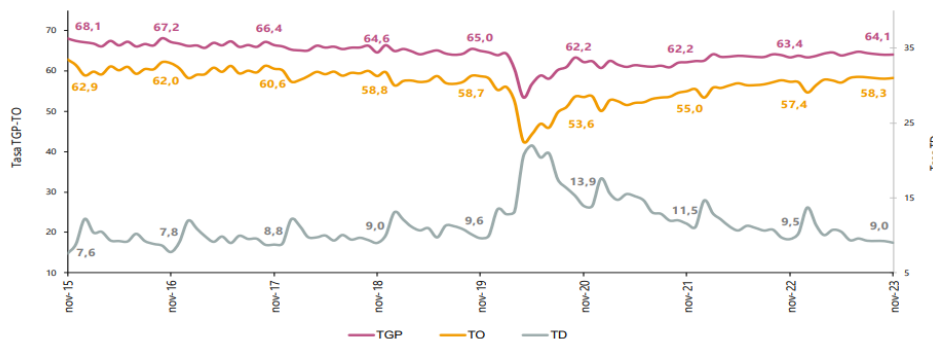
Que la unidad de Atención al Usuario requiere el apoyo de una persona natural con la experiencia para prestar sus servicios en los procesos, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal necesario y suficiente para realizar las actividades relacionadas con el Objeto a contratar, por lo cual se hace necesario contratar con un Profesional con Título en el Nivel Universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o actividades del Servicio al Cliente para que preste sus servicios a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80000000 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80150000 política Comercial y Servicios	80161500 servicios de Apoyo Gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

II. Análisis de Mercado

III. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL NOVIEMBRE DE 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

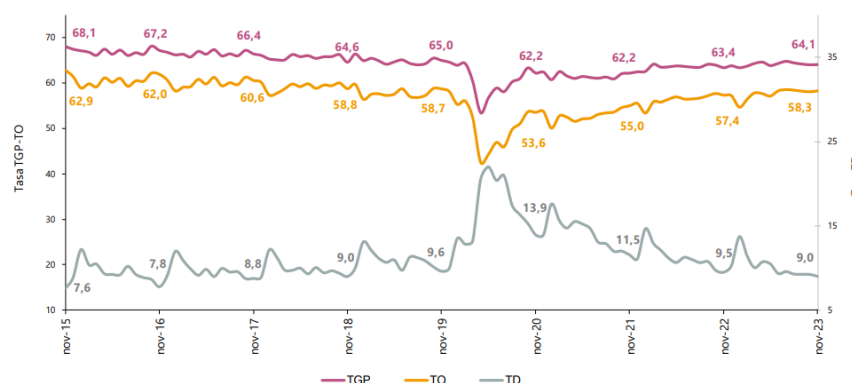
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL NACIONAL MENSUAL PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

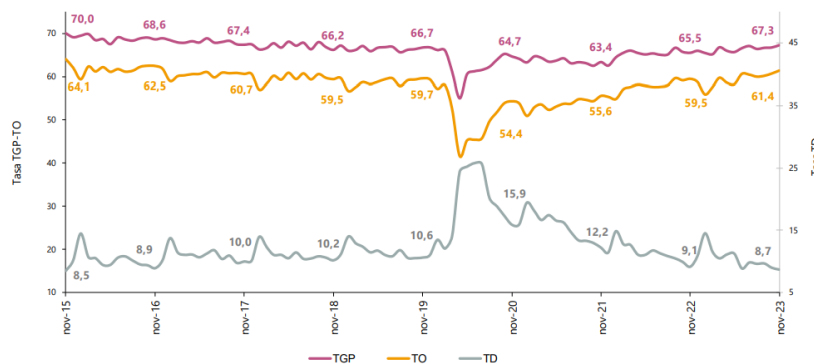
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

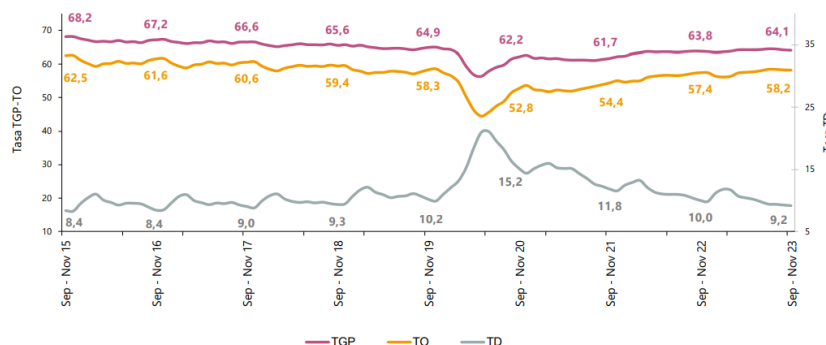
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

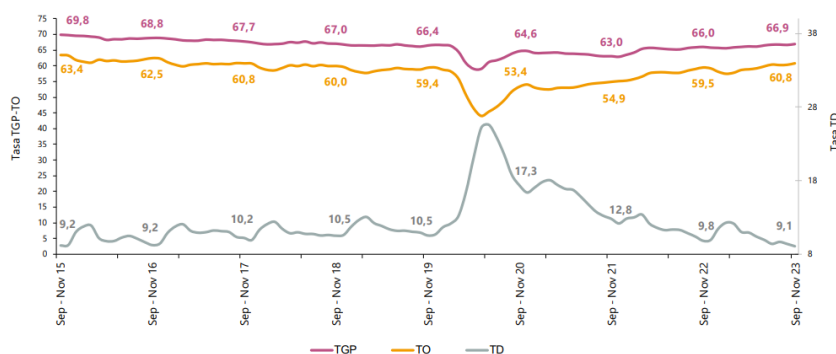
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

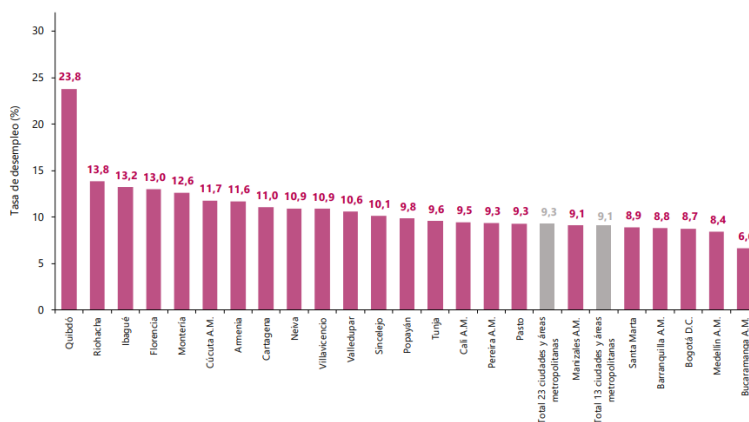
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN PARA EL TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2023

de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



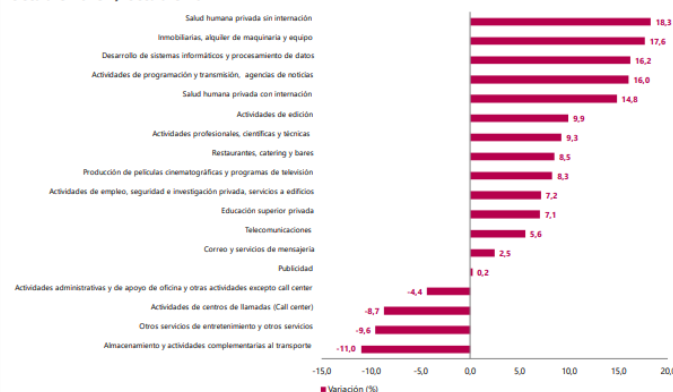
Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023^P / octubre 2022



En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.¹

Evolución general de los subsectores de servicios Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf>

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023^p / octubre 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos totales		Ingresos por contribución		Otros Ingresos
			Var. (%)	Contribución (%)	Var. (%)	Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,8	-11,8	-0,1	0,5	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	2,3	2,6	0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	8,2	0,2	8,5	
I	División 58	Actividades de edición	9,9	9,1	-1,8	3,7	
I	División 58, excepto Clase 8130	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	11,5	3,1	-5,3	
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	0,0	-0,4	
I	División 61	Telecomunicaciones	5,6	9,4	-3,7	-0,1	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	1,4	0,0	
L/N	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermedarios, alquiler de maquinaria y equipo	17,8	13,5	4,8	-0,3	

		7720 y 7730					
M	División 73, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,3	9,2	-0,1	0,1	
M	División 74	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1	
N	División 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	-0,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,8	-5,9	-0,2	-0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	6,9	0,0	0,1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con interacción	14,8	15,0	-0,3	0,1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	18,1	17,9	0,1	0,1	
S	Divisiones 90, 91, 92 y 93	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-11,2	0,2	1,4	

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023^p / octubre 2022

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total					Misión hora directa**
			Var. (%)	Permanente	Temporal directa	Agencia	Misión hora directa**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,0	2,3	1,4	-0,8	---	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,0	-2,0	0,1	-4,7	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	---	
I	División 58	Actividades de edición	4,7	4,4	4,4	0,8	---	
I	División 58, excepto Clase 8130	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	5,4	4,1	2,0	---	
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,4	---	
I	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	---	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,3	0,3	-0,6	-0,6	---	
L/N	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermedarios, alquiler de maquinaria y equipo	1,4	3,8	-0,8	0,4	---	
M	División 73, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	3,3	2,4	0,2	---	
M	División 74	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,3	---	
N	División 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,7	-0,1	-1,6	0,0	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-2,1	-1,9	---	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con interacción	1,8	2,8	2,4	0,0	---	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	1,8	1,3	1,4	0,0	---	
S	Divisiones 90, 91, 92 y 93	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,3	-0,1	---	

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023^p / octubre 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%)			
			Personal ocupado en el mes	Personal	Temperatura	Módulo
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,1	11,1	1,2	---
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	6,7	3,3	3,4	---
J	División 54	Restaurantes, catering y bares	11,8	7,3	4,5	---
J	División 58	Actividades de edición	10,1	8,7	0,4	---
J	División 59, excepto Clase 5200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	0,1	4,0	---
J	División 60 y Clase 4391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7	8,6	5,1	---
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3	16,6	0,6	---
J	División 62, excepto Clase 4391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	11,3	0,2	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0	9,8	1,2	---
M	División 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	9,3	2,2	---
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	9,2	2,5	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,4	7,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	10,8	-1,5	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	4,6	4,9	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	9,9	4,6	---
Q	Clase 8610, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,3	2,8	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	10,7	4,9	---

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.²

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2023^p / enero - octubre 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total ^p	Salarios ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,5	14,8
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	1,6	-7,5	13,1
J	División 54	Restaurantes, catering y bares	14,4	3,9	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-6,4	10,6
J	División 59, excepto Clase 5200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	22,0	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 4391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,8	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-6,3	17,5
J	División 62, excepto Clase 4391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-2,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,2	14,2
Q	Clase 8610, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,8	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,7	15,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf>

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar la prestación de servicios. Se requiere la contratación de un profesional con Título en el Nivel Universitario en las áreas del conocimiento de Ingeniería, Administración y afines con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o actividades del Servicio al Cliente para que preste sus servicios a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERAL	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO INGENIERA COMERCIAL con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o actividades del Servicio al Cliente para que preste sus servicios a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. 7. Asesorar y apoyar en la innovación permanentemente en la creación de estrategias que faciliten el procesamiento y el análisis de la información, de manera que esta sirva de insumo a la formulación de políticas académicas relacionadas con la administración de los servicios para los estudiantes. 8. Asesorar y apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 9. Asesorar y apoyar en el fortalecimiento de los espacios o escenarios que utilizan para interactuar con los ciudadanos con el fin de atender sus solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias conforme a los principios de información completa, clara y consistente. 10. Asesorar y apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 11. Asesorar y apoyar en la implementación de procedimientos e instrucciones requeridas para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia, cumpliendo con las políticas institucionales establecidas. 12. Asesorar y apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	\$16.117.461

IV. Estudio de la Oferta

De acuerdo a la información consultada en el portal semana publicado el 29 de diciembre 2023 informan:

Este 29 de diciembre, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reportó la tasa de desempleo que se registró en Colombia durante el mes de noviembre. Para este mes, la cifra quedó en 9 % lo que ratificó una vez más la tendencia a la baja que evidencia este indicador y que ya completa 6 meses consecutivos.

La baja frente al mes de octubre fue del 0,2 %, teniendo en cuenta que para ese período el desempleo quedó en 9,2 %. La diferencia más marcada es la que se evidencia al hacer la comparación con el mes de noviembre de 2022, pues se redujo cerca de un 0,5 % aclarando que para esa época el desempleo se ubicaba sobre un 9,5 %.

Por su parte, la tasa global de participación fue de un 64,1 % y la tasa de ocupación quedó en 58,3 %. La tasa de subocupación, que es otra de las que mide el desempleo, quedó en 8,1 %. Todos los indicadores presentaron un repunte este mes.

De acuerdo con el informe revelado por la entidad, los hombres son el grupo poblacional que menos padecen el desempleo, pues solo el 7,4 % de estos se encuentran desocupados. Por su parte, la cifra es más alta en mujeres, que registran un 11,1 % de desocupación. La diferencia entre ambos es del 3,7 %.

Sin embargo, cabe aclarar que la brecha entre hombres y mujeres ha demostrado una reducción sustancial durante los últimos años, pues para noviembre de 2022 esta diferencia era mucho mayor, del 4,5 %. Para el año 2021 fue del 5,8 % y para el año de la pandemia, 2020, se acrecentó aún más, registrando un 8,2 %.

<https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/desempleo-volvio-a-bajar-y-quedo-en-90-en-noviembre-completa-seis-meses-consecutivos-cayendo/202331/>.

V. Estudio de la Demanda

Número de Proceso	PS 0049 - 2023
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.
Detalle del objeto a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB EN RECTORIA
Valor de los contratos y forma de pago	El valor del contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$19.520.036). FORMA DE PAGO: Cuatro (04) pagos mensuales de la siguiente manera: a). Un primer pago de tres millones cuatrocientos dos mil quinientos setenta y cinco pesos Moneda Legal (\$3.402.575), b) tres pagos iguales por cinco millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda legal (\$5.372.487), previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
Nombre o razón social del contratista	LARITSA MARIA MERCADO COVO
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	4
Respaldo presupuestal Asociado al proceso	CDP 230107
Vigencia de los contratos	11 Meses
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No aplica

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

240077- 12 de enero 2024

VII. PLAZO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VIII. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es: DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$16.117.461).

IX. FORMA DE PAGO Y TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante Dos pagos, un (1) primer pago valor de OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 8.058.731) y un (2) pago por valor de OCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 8.058.730). Cada uno con previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

X. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Institución Universitaria de Barranquilla IUB, Campus Soledad y Barranquilla.

XI. GARANTÍAS

N/A

XII. RIESGOS DEL PROCESO

Ver tabla anexa al estudio previo.

XIII. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

No aplica para la presente contratación.

XIV. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, establece que La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por su Secretario General de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

PARÁGRAFO: El Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la Supervisión.

Revisó: K. Rodríguez Asesora Jurídica Externa Secretaría General
Aprobó: K. Abuita – Secretario General